



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de octubre de 2021. Pasa el presente proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

LENYS ADRIANA BELLO REYES
Secretaria



Villavicencio, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500014105001 2018 00190 00
Demandante: JHON ARBEY GÓMEZ RODRÍGUEZ
Demandado: FLAVOR FOOD S.A.S.

AUTO

Mediante oficio allegado vía correo electrónico el 22 y 30 de noviembre de 2021, el señor JUAN SEBASTIAN CUBIDEZ SALAZAR, en su condición de representante legal de la demandada FLAVOOR FOOD S.A.S., y, el apoderado judicial del demandante JHON ARBEY GÓMEZ RODRÍGUEZ, solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación, el levantamiento de las medidas cautelares y el archivo definitivo.

Al respecto, encuentra el Despacho, que lo solicitado por las partes, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, por lo que, no se encuentra obstáculo procesal para decretar la terminación del proceso por pago total de las obligaciones contenidas en el auto del 16 de julio de 2021 que libró mandamiento de pago.

En consecuencia, se ordenará el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso y que se hallen vigentes, como quiera que no se observan solicitudes adicionales al respecto.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO,**

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso ejecutivo a continuación de ordinario promovido por JHON ARBEY GÓMEZ RODRÍGUEZ contra la sociedad FLAVOR FOOD S.A.S., radicado 500014105001 2018 00190 00, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas dentro del proceso y que se hallen vigentes, comoquiera que no se observan solicitudes adicionales al respecto.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: DISPONER el archivo del proceso, previo las anotaciones de rigor.



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

QUINTO: Por Secretaría líbrense las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **845543db9ea5b40b467f25b956ba6611e0d89a6a7a957adeb136457ae24e7591**

Documento generado en 03/12/2021 04:57:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>